Revisado por:	Autorizado por:
COORDINADOR MMTO. Raúl Ernesto Galindo	GERENTE ENERGO Romina Monserrat Barbosa Apodaca
Revisado por:	Autorizado por:
COORDINADOR ATENCIÓN A CLIENTES Ramón Gabriel Salazar Rocha	ANALISTA ADMINISTRATIVO Axel Martínez Rentería

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de caracter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Control de cambios

Capítulo/Apartado	Fecha	Descripción del Cambio	Editor	Versión
Todo el documento	6/4/2026	Creación del documento	Romina Monserrat Barbosa Apodaca	1

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Contenido

1. DEFINICIÓN 1

2. OBJETIVO 1

3. ALCANCE 1

4. NORMATIVIDAD APLICABLE 2

5. FORMATOS RELACIONADOS 2

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES 2

7. DEFINICIONES OPERATIVAS 2

8. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO 3

- **Identificación de necesidades** 3
- **Selección del grupo de interés especial** 3
- **Evaluación previa** 3
- **Autorización** 3
- **Inscripción** 4
- **Integración de evidencia** 4
- **Registro en inventario maestro** 4
- **Revisión periódica** 4
- **Evaluación de aplicabilidad** 5
- **Escalamiento** 5
- **Revisión trimestral de vigencia** 5
- **Baja del contacto** 5
- **Registros** 6

9. PERIODICIDAD DE REVISIÓN 6

10. GLOSARIO 7

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

1. DEFINICIÓN

Para **SENDERO FUEL**, establecer y mantener una relación con grupos de interés especializados, significa formalizar un vínculo de colaboración técnica con organizaciones, instituciones y empresas externas dedicadas a la seguridad tecnológica. Esta relación implica:

- **Vínculo Informativo Activo:** La integración de la empresa a redes de comunicación especializadas a través de inscripciones a canales RSS, listas de correo y boletines técnicos.
- **Inteligencia de Seguridad:** La recepción constante de información para el monitoreo y prevención de incidentes que puedan afectar los activos de información de la empresa.
- **Defensa Proactiva:** El aprovechamiento del conocimiento colectivo de estos entes para la mejora continua de la infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
- **Cumplimiento Normativo:** El mantenimiento de evidencia documental (formularios de inscripción y registros) que acredite ante la autoridad el compromiso de la empresa con la actualización en materia de ciberseguridad.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para que **SENDERO FUEL** mantenga un flujo constante de información técnica actualizada a través de suscripciones, foros y boletines especializados. El fin primordial es fortalecer la postura de seguridad de la empresa mediante el intercambio de conocimientos sobre aspectos de tecnología y la prevención proactiva de incidentes de seguridad de la información.

3. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los contactos institucionales que mantenga **SENDERO FUEL** con grupos de interés especial relacionados directa o indirectamente con:

- Operación del monedero electrónico de combustibles;
- Seguridad de la información;
- Seguridad de infraestructura;
- Vulnerabilidades técnicas;
- Amenazas cibernéticas;
- Continuidad operativa;
- Servicios de terceros críticos.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley del Impuesto Sobre la Renta, Art. 27, Fracc. III
- Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Anexo 10
- Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Regla 3.3.1.8.

5. FORMATOS RELACIONADOS

- FO-SF-002 — FO-SF-002_Alta_inscripcion_grupo_interes_SENDERO_FUEL.docx
- FO-SF-003 — FO-SF-003_Registro_maestro_SENDERO_FUEL_v2.xlsx
- FO-SF-004 — FO-SF-004_Bitacora_revision_alertas_boletines_avisos_SENDERO_FUEL.docx
- FO-SF-005 — FO-SF-005_Evaluacion_aplicabilidad_alertas_SENDERO_FUEL.docx
- FO-SF-006 — FO-SF-006_Registro_acciones_derivadas_SENDERO_FUEL.docx
- FO-SF-007 — FO-SF-007_Reporte_trimestral_vigencia_cobertura_SENDERO_FUEL.docx
- FO-SF-008 — FO-SF-008_Baja_cancelacion_contacto_SENDERO_FUEL.docx

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

ROL	FUNCIONES
Oficial de Seguridad de la Información	·Definir los criterios de selección de grupos de interés especial. ·Autorizar altas, revisiones y bajas. ·Supervisar que exista evidencia suficiente. ·Escalar alertas relevantes.
Responsables de Infraestructura, Desarrollo, Operaciones y Soporte	·Clasificar el incidente y determinar si pone en riesgo la información del contribuyente. ·Alimentar la base de conocimientos con las causas raíz detectadas

7. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Alta:** Registro inicial de **SENDERO FUEL** en un mecanismo formal de contacto o suscripción.
- **Seguimiento:** Revisión periódica del contenido recibido y determinación de su aplicabilidad.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

- **Baja:** Cancelación documentada de una suscripción o vínculo.
- **Registro maestro:** Base documental central que concentra el inventario de grupos de interés especial.

8. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Identificación de necesidades

El Responsable de Seguridad de la Información identificará las necesidades de monitoreo considerando:

- Activos críticos;
- Componentes tecnológicos en uso;
- Proveedores relevantes;
- Servicios expuestos;
- Incidentes previos;
- Riesgos identificados;
- Obligaciones regulatorias.

Selección del grupo de interés especial

Con base en las necesidades detectadas, se seleccionarán grupos, organismos, fabricantes o canales que proporcionen información útil sobre:

- Vulnerabilidades;
- Alertas de seguridad;
- Incidentes relevantes;
- Actualizaciones críticas;
- Tendencias de amenaza;
- Mejores prácticas técnicas.

Evaluación previa

Antes de la inscripción, **SENDERO FUEL** evaluará:

- Relevancia del grupo;
- Confiabilidad de la fuente;
- Utilidad para la operación;
- Frecuencia de emisión;
- Relación con activos o procesos críticos.

Autorización

La inscripción deberá ser autorizada por el Responsable de Seguridad de la Información, quien dejará constancia de:

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

- Nombre del grupo;
- Objetivo del alta;
- Responsable interno;
- Prioridad;
- Medio de suscripción.

Inscripción

El responsable designado efectuará la inscripción por el medio correspondiente, por ejemplo:

- Formulario web;
- Alta en boletín;
- Suscripción RSS;
- Lista de correo;
- Portal de fabricante;
- Servicio de alertamiento especializado.

Integración de evidencia

Una vez realizada la inscripción, se deberá conservar evidencia que acredite el contacto institucional, pudiendo consistir en:

- Formulario enviado;
- Acuse de registro;
- Correo de confirmación;
- Captura de pantalla;
- Exportación o evidencia del feed RSS;
- Acceso habilitado al portal.

Registro en inventario maestro

El responsable registrará el contacto en el inventario maestro con al menos los siguientes datos:

- Folio interno;
- Nombre del grupo o fuente;
- Organización emisora;
- Tipo de canal;
- Objetivo;
- Área o activo relacionado;
- Responsable interno;
- Fecha de alta;
- Ubicación de la evidencia;
- Periodicidad de revisión;
- Estatus.

Revisión periódica

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Los grupos de interés especial deberán revisarse conforme a su criticidad:

- Criticidad alta: revisión diaria o al momento de recibir alertas.
- Criticidad media: revisión semanal.
- Criticidad baja o informativa: revisión quincenal o mensual.

Cada revisión deberá quedar asentada en una bitácora.

Evaluación de aplicabilidad

Toda alerta o información recibida deberá clasificarse como:

- Aplicable crítica;
- Aplicable alta;
- Aplicable media;
- Informativa;
- No aplicable.

Cuando resulte aplicable, se deberá canalizar al proceso correspondiente:

- Gestión de vulnerabilidades;
- Control de cambios;
- Atención a incidentes;
- Análisis de riesgos;
- Continuidad operativa;
- Acciones preventivas.

Escalamiento

Se deberá escalar inmediatamente cuando la información recibida:

- Afecte infraestructura crítica;
- Implique exposición de datos;
- Comprometa la confidencialidad, integridad o disponibilidad;
- Requiera parcheo urgente;
- Involucre un proveedor crítico o un servicio esencial.

Revisión trimestral de vigencia

Trimestralmente, el Responsable de Seguridad de la Información validará:

- Que la suscripción siga activa;
- Que la fuente siga siendo pertinente;
- Que la evidencia esté completa;
- Que el canal continúe generando valor;
- Que no existan duplicidades innecesarias.

Baja del contacto

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Cuando un contacto deje de ser útil o pertinente, se procederá a su baja documental, dejando evidencia de:

- Motivo de cancelación;
- Fecha de baja;
- Responsable que autorizó;
- Conservación del histórico.

Registros

SENDERO FUEL deberá conservar, como mínimo, los siguientes registros:

- Registro Maestro de Grupos de Interés Especial
- Carpeta de Evidencias de Inscripción
- Bitácora de Revisión de Alertas y Boletines
- Registro de Acciones Derivadas
- Reporte Trimestral de Vigencia

9. PERIODICIDAD DE REVISIÓN

Revisión Ordinaria

Este documento deberá ser revisado de manera integral cada 6 meses, contados a partir de su última fecha de autorización, para asegurar su alineación con los objetivos estratégicos de **SENDERO FUEL** y los requisitos del Anexo 10 de la RMF vigente.

Revisión Extraordinaria

Se realizarán revisiones y actualizaciones inmediatas a este documento cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

Cambios Legislativos: Modificaciones en la Ley del ISR, el Código Fiscal de la Federación o la Resolución Miscelánea Fiscal que afecten la operación de monederos electrónicos.

Incidentes de Seguridad: Tras la ocurrencia de un incidente crítico que involucre a un proveedor y que revele deficiencias en los controles actuales.

Cambios Tecnológicos: Implementación de nuevas tecnologías en el monedero electrónico o cambios significativos en la infraestructura de Tecnologías de la Información (TIC) de la empresa

Resultados de Auditoría: Hallazgos derivados de verificaciones independientes o inspecciones de la autoridad que exijan robustecer los controles con terceros.

Responsable de la Revisión

La Dirección de **SENDERO FUEL**, en conjunto con el responsable de seguridad de la información, serán los encargados de validar las actualizaciones, asegurar su comunicación formal al personal y gestionar el control de versiones correspondiente.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

10. GLOSARIO

Término	Definición
LFPDPPP	Ley Federal de protección de datos en propiedad de particulares.
Certificado SSL	El SSL (Secure Socket Layer) es un protocolo de seguridad para lograr que la transmisión de datos entre un servidor y un usuario, o viceversa, a través de Internet, sea completamente segura. El SSL es un protocolo abierto, por lo que puede ser empleado por cualquier fabricante de aplicaciones para Internet, siendo una de sus grandes ventajas el hecho de que se pueda utilizar con cualquiera de los servicios de Internet (WWW, FTP, noticias, correo), aunque lo más normal es que se utilice para el tráfico a través de la WWW. El protocolo se basa en la utilización de un sistema de cifrado que emplea algoritmos matemáticos y un sistema de claves que solamente conocen el usuario y el servidor. Estas claves permiten la encriptación de los datos para que nadie que no las tenga pueda leer su contenido.
Acuerdo de nivel de servicio	Herramienta que ayuda a proveedores y clientes o usuarios de un servicio a llegar a un consenso en términos de las características con las que se debe entregar un servicio, por ejemplo: Tiempo de respuesta, horario de disponibilidad, personal asignado, etc.
Arquitectura de Información	Se encarga del análisis, estructura y presentación de la información, se considera arquitectura de información al resultado de alinear la arquitectura de sistemas con la arquitectura de seguridad.
Arquitectura de Sistemas	Organización de un sistema, que incluye sus componentes, relaciones entre sí, así como los principios que gobiernan su diseño.
Cartera de proyectos	Conjunto de proyectos tecnológicos desarrollados para responder a las necesidades de la Institución.
Catálogo de Servicios	Contiene los servicios tecnológicos que se proporciona en este momento a sus clientes y sienta las bases para la posterior definición de los niveles de servicio que los clientes requieren. Puede ser usado para mostrar un perfil de Proveedor de Servicios TIC (Tecnología de Información y Comunicaciones) a la organización del cliente y da a los usuarios una visión de los servicios proporcionados.
Incidente	Cualquier evento que no forma parte usual o normal de la operación diaria del proceso de negocio, que causa o puede causar una interrupción o reducción en la calidad del servicio.
Indicadores de desempeño	Medida usualmente cuantitativa que ofrece información relevante para evaluar el cumplimiento de los objetivos de un plan, programa o proyecto.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Marco de trabajo	Conjunto de buenas prácticas, expresado como un conjunto de procesos repetibles creado por la Institución.
Plan estratégico	Es un documento oficial en él se reflejan cual será la estrategia a seguir por el rol responsable de la entrega de servicios de TI en el mediano y largo plazo.
Plan de implantación	Es el conjunto de actividades organizadas y proyectadas para que un sistema de información sea liberado a producción.
Plan de pruebas	Es el conjunto de pruebas organizadas y proyectadas para verificar que un sistema genera los resultados esperados.
Emergencia	Situación o asunto imprevisto que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible.
Plan táctico	El conjunto de actividades organizadas y proyectadas a corto plazo para lograr los objetivos planteados por el rol responsable de entrega de servicios de TI.
Portafolio de programas de inversión	Instrumento mediante el cual se fijan las metas que se obtendrán con la ejecución de un conjunto de proyectos de inversión en TI.
Problema	Causa desconocida de uno o más incidentes
Servicio	Es un conjunto de recursos de TI que brindan una capacidad y cumplen con una o más necesidades, está enfocado al cumplimiento de los objetivos del negocio y es percibido por el cliente como una solución coherente. Un medio de entregar valor a los clientes facilitando los resultados que los clientes quieren lograr.
TI	Tecnología de información.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD DIGITAL

SHA-256: 0c2c45563cc69ee05941d823ba6570149a2e4bb052a0657694e57ebfa33703ca

Este documento es una copia fiel generada por el sistema el 24 de agosto de 2026, 5:51 p.m..

PR-SF-002 · Versión 1 · Estado: published

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido